

22 de Diciembre de 2020

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación Patrocinios 2020.
3. Estudio Patrocinio Baloncesto Málaga S.A.D. 2020-2021.
4. Aprobación Subvenciones Deportivas
5. Estudio Solicitud Cesión Local Centro Social para celebración Eventos para Navidad por la Asociación de Empresarios de Benahavís.
6. Expediente 1742/2020. Subvenciones Directas o Nominativas al AMPA Montemayor
7. Pagos y Facturas
8. Licencias Urbanísticas
9. Exp. 1831/2020. Justificación Anticipo Caja Fija
- 10.-Exp. 1522/2020 Sentencia Ferroviaria.
- 11.-Exp. Nº 279/2020.- Designación Coordinador de Seguridad y Salud y Director de Obras Variante Carretera A-7175. Aprobación Plan De Seguridad y Salud de Estas Obras.
- 12.-Adhesión al Plan Estratégico Para la Transformación Digital de la Provincia de Málaga” (MPI).

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, , Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez **no asiste** Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-APROBACIÓN PATROCINIOS 2020. Se deja para estudio y aprobación en la próxima sesión.

3.-ESTUDIO PATROCINIO BALONCESTO MÁLAGA S.A.D. 2020-2021.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que tras las conversaciones mantenidas por la Delegación de Deportes con el Club de Baloncesto Unicaja, se ha considerado oportuno continuar con el patrocinio para la temporada 2020 - 2021

Continúa informando que la cantidad que se le patrocina a Unicaja sera igual de la temporada pasada, es decir 150.000.€ mas I.V.A.

Por último señala el Alcalde que en el presupuesto del próximo ejercicio habrá que consignar dotación presupuestaria suficiente, debiéndose traer igualmente a esta Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio de patrocinio una vez el mismo se encuentren definitivamente elaborado.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de la propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad la aprobación de este patrocinio

4.-APROBACIÓN SUBVENCIONES DEPORTIVAS.-Se deja para estudio y aprobación en la próxima sesión.

5.-ESTUDIO SOLICITUD CESIÓN LOCAL CENTRO SOCIAL PARA CELEBRACIÓN EVENTOS PARA NAVIDAD POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BENAHAVÍS.-Se deja fuera del orden del día.

6.-EXPEDIENTE 1742/2020. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS AL AMPA MONTEMAYOR.-Visto el informe de Intervención nº 185/2020, de fecha 17 de diciembre, relativo la subvención nominativa al AMPA Montemayor;

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad.:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a la aplicación 334.48903 “Subvención Asociación de Madres y Padres Montemayor”, por importe de **9.975,00** euros para la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS MONTEMAYOR DEL COLEGIO PÚBLICO DAIDÍN, con CIF G-29.393.618, actuando en nombre y representación de la misma, [REDACTED], con NIF nº 44.952.381-P, Presidenta de la Asociación.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 27 de febrero de 2021.

TERCERO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7.-PAGOS Y FACTURAS.- Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 113.603,91 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/2338 emitida por TALLER ESPADA S.L. (Fecha r.e. 22/10/2020) a Nº Entrada F/2020/2729 emitida por CORPORACION DE MEDIOS DE SUR S.L. (Fecha r.e. 14/12/2020).
- Indemnizaciones por Asistencia a Tribunales.
- Gastos correspondientes a gastos de locomoción (parking, peaje y matrícula gastos formación).
- Cuota de la EUC El Real de la Quinta correspondiente al ejercicio 2020.
- Tasa por prestación de Servicios del B.O.P. Málaga para la publicación de los Edictos.
- Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Visto el informe de Intervención nº 43/2020, de fecha 21 de diciembre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

Vista la Diligencia de Intervención de corrección de error de los reparos 2) y 3) del Informe de Reparación 43/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta las restricciones de la Junta de Andalucía derivadas del estado de alarma por la Covid-19, los informes presentados por los contratistas explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **85.030,16 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/2338	22/10/2020	Rect-FACTUR 177	20/10/2020	705,19	TALLER ESPADA S.L.	163	214
F/2020/2411	04/11/2020	4978	31/10/2020	200,00	CORTES LUQUE J. ANTONIO	912	22601
F/2020/2520	12/11/2020	Emit- 15	12/11/2020	1.117,67	CERVAN RAMOS MIGUEL	920	22104
F/2020/2564	14/11/2020	08503201634 7 0062 PLR001N0506 798	10/11/2020	56,52	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2579	16/11/2020	Emit- 15	16/11/2020	16.063,23	JARDOM DEL SUR SL	342	212
F/2020/2608	19/11/2020	Emit- 335	19/11/2020	121,08	J. JIMENEZ RIOS S.L.	920	214
F/2020/2611	20/11/2020	2450005886	20/11/2020	375,10	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	920	212
F/2020/2617	23/11/2020	Rect-20 10669	23/10/2020	1.292,35	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL		
F/2020/2618	23/11/2020	Rect-20 10286	05/10/2020	1.933,41	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL	323	22199
F/2020/2632	25/11/2020	FC20 1448	25/02/2020	350,90	INCOTEX S.L.	323	212
F/2020/2641	30/11/2020	Emit- 22	30/11/2020	2.495,62	CHARRIERE ANNE	334	2279912
F/2020/2643	30/11/2020	Emit- 8	30/11/2020	5.324,00	JOSE LUIS MONCAYO GONZALEZ	341	2279914
F/2020/2649	30/11/2020	A 2020/A/2204 109	25/11/2020	245,34	COMERCIAL ANDRADE DE MADERA SL	920	213
F/2020/2653	30/11/2020	Emit-23 1	30/11/2020	477,95	ESLAVA PINTO LUCAS MARCELO	341	2279914
F/2020/2654	30/11/2020	Emit-22 1	30/11/2020	1.074,48	ESLAVA PINTO LUCAS MARCELO	341	2279914
F/2020/2656	01/12/2020	Emit- 31	01/12/2020	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2020/2657	01/12/2020	Emit- 604	26/11/2020	232,32	COMARMOL 79 S.L.	920	22199
F/2020/2660	01/12/2020	036106072	30/11/2020	530,60	SERRATO LUZ S.L.	323	22199
F/2020/2661	01/12/2020	9002802511	01/12/2020	164,80	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	3321	212
F/2020/2663	01/12/2020	E- 20214	01/12/2020	9.850,57	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2020/2665	01/12/2020	Emit- 16	01/12/2020	1.510,41	CERVAN RAMOS MIGUEL	920	22104
F/2020/2666	01/12/2020	E- 20193	01/12/2020	12.202,90	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2020/2667	01/12/2020	T3 000867	30/11/2020	798,24	VIVEROS VALLE BALBUENA S.L.	171	22199
F/2020/2671	02/12/2020	2585029530	30/11/2020	164,99	BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	920	22104

F/2020/2673	02/12/2020	Emit- 37	30/11/2020	2.218,33	GUERRERO RIVAS BEATRIZ	4313	2279909
F/2020/2676	02/12/2020	V 1829	30/11/2020	558,24	ORTEGA VELA S.A.	1623	2279900
F/2020/2679	02/12/2020	20 21	30/11/2020	272,25	DISEÑA TU EVENTO SL	334	22609
F/2020/2688	03/12/2020	A 2020/A/2020 0171	03/12/2020	500,00	TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL SLU	920	216
F/2020/2690	03/12/2020	Emit- 229	30/11/2020	178,80	SUMINISTROS BERLUC S.L.	920	22110
F/2020/2692	03/12/2020	Emit- 09	01/12/2020	861,06	JOSE LUIS MONCAYO GONZALEZ	341	2279914
F/2020/2694	03/12/2020	Emit- 2	30/11/2020	1.662,24	ALVAREZ DIAZ MARTA	334	2279912
F/2020/2695	03/12/2020	4002994491	30/11/2020	141,10	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2020/2698	03/12/2020	75/04171992	30/11/2020	367,40	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/2700	04/12/2020	20 11962	30/11/2020	198,44	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL	920	22000
F/2020/2701	04/12/2020	T1 2012904	03/12/2020	316,50	ROMBOSOL 2002 S.L.U.	132	214
F/2020/2705	07/12/2020	08503156127 3 0197 PMR001N051 3303	04/12/2020	130,53	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2707	08/12/2020	2- 020851	08/12/2020	1.895,67	PLUSPC S.L.	920	216
F/2020/2710	09/12/2020	A1001551959 01220	05/12/2020	691,85	ORANGE ESPAGNE S.A.U.		
F/2020/2714	11/12/2020	Emit- 3	30/11/2020	554,08	ALVAREZ DIAZ MARTA	334	2279912
F/2020/2715	11/12/2020	Emit- 18	11/12/2020	247,48	CERVAN RAMOS MIGUEL	920	22104
F/2020/2717	11/12/2020	Emit- 17	11/12/2020	1.056,85	CERVAN RAMOS MIGUEL	323	22104
F/2020/2718	11/12/2020	Emit- 33	11/12/2020	119,99	FUNDACION HISPANO- ARABE DIETA MEDITER	432	22601
F/2020/2719	11/12/2020	Emit- 32	11/12/2020	119,99	FUNDACION HISPANO- ARABE DIETA MEDITER	432	22601
F/2020/2720	14/12/2020	20 1713	20/03/2020	854,25	NAVARRO MONTES AGRO SL	171	22199
F/2020/2721	14/12/2020	20 6859	16/10/2020	853,55	NAVARRO MONTES AGRO SL	342	22199
F/2020/2722	14/12/2020	20 7117	30/10/2020	5.871,07	NAVARRO MONTES AGRO SL	342	22199
F/2020/2723	14/12/2020	Emit- 133	14/12/2020	46,49	NEUMATICOS AMORES S.L.	132	214
F/2020/2728	14/12/2020	FNLC0882005 597	10/12/2020	4.925,91	CORPORACION DE MEDIOS DE SUR S.L.	432	22602
F/2020/2729	14/12/2020	FNLC0882005 598	10/12/2020	1.124,09	CORPORACION DE MEDIOS DE SUR S.L.	432	22602
			TOTAL	85.030,16			

INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A TRIBUNALES

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de Indemnizaciones por Asistencia a Tribunales por importe total de **765,00**, con el siguiente detalle:

Tercero.	Concepto	Importe.	Tipo I.R.P.F	Retención I.R.P.F.	Total Líquido a Pagar	Programa	Económica
74.863.700-B.	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebradas los días 03/06/2020, 21/09/2020, 22/09/2020 y 23/09/2020 . Expte. 1263/2019 Gestiona.	159,12 €	30,64%	48,75 €	110,37 €	934	233
27.337.890-K. Cerván.	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebradas los días	198,90 €	20,45%	40,68 €	158,22 €	920	233

	03/06/2020, 21/09/2020, 22/09/2020 23/09/2020 y 03/11/2020. Expte. 1263/2019 Gestiona.								
27.342.810-L	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebradas los días 03/06/2020, 21/09/2020, 22/09/2020 23/09/2020 y 03/11/2020. Expte. 1263/2019 Gestiona.	183,60 €	20,12%	36,94 €	146,66 €		920		233
27.330.616-S	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebradas los días 21/09/2020, 22/09/2020 23/09/2020 y 03/11/2020. Expte. 1263/2019 Gestiona.	146,88	22,28%	32,72 €	114,16 €		920		233
02.870.730-P	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebrada el día 03/06/2020 Expte. 1263/2019 Gestiona.	36,72 €	22,43%	8,24 €	28,48 €		931		233
24.159.640-A	- Sesiones valoración Bolsas de Trabajo Puesto de Conserje de Entrada celebrada el día 03/11/2020 Expte. 1263/2019 Gestiona.	39,78 €	30,75%	12,23 €	27,55 €		920		233
	IMPORTE TOTAL	765,00 €		179,56 €	585,44 €				

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, LOCOMOCIÓN Y GASTOS DE FORMACION

CUARTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a gastos de locomoción (parking, peaje y matrícula gastos formación), por importe total de **639,11 euros**, que a continuación se relacionan:

ALTOS
CARGOS

TERCERO				NIF/NIE	78966029Z	Nº EXPTE	2034/2020		
DESCRIPCIÓN	KM	€/KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica
Kilometraje	20,7	0,44	9,11	5,18	20,67%	1,07	8,04		
TOTAL			9,11	5,18	0,21	1,07	8,04	912	23100

RESTO DEL PERSONAL

TERCERO				NIF/NIE	27342823D	Nº EXPTE	2019/2020		
DESCRIPCIÓN	KM	€/KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica
Matriculas			630,00				630,00		
TOTAL			630,00	0,00	0,20	0,00	630,00	932	16200

CUOTAS EUC REAL DE LA QUINTA 1º, 2º, 3º Y 4º TRIMESTRE 2020

QUINTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las cuota de la EUC El Real de la Quinta correspondiente al ejercicio 2020, por importe total de **12.816,53 euros**, con el siguiente detalle:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total €	Descripción	Programa	Económica
19/16/2020	19/11/2020	887	15/01/2020	62,24	Cuota Regularización 1º trimestre 2020 parcela P-1 F	920	210
19/16/2020	19/11/2020	891	01/04/2020	828,89	Cuota 2º trimestre 2020 parcela P-1 F	920	210
19/16/2020	19/11/2020	897	01/07/2020	828,89	Cuota 3º trimestre 2020 parcela P-1 F	920	210
19/16/2020	19/11/2020	899	01/10/2020	828,89	Cuota 4º trimestre 2020 parcela P-1 F	920	210
19/16/2020	19/11/2020	888	15/01/2020	91,80	Cuota Regularización 1º trimestre 2020 parcela P-1 G	920	210
19/16/2020	19/11/2020	892	01/04/2020	1.222,47	Cuota 2º trimestre 2020 parcela P-1 G	920	210
19/16/2020	19/11/2020	898	01/07/2020	1.222,47	Cuota 3º trimestre 2020 parcela P-1 G	920	210
19/16/2020	19/11/2020	900	01/10/2020	1.222,47	Cuota 4º trimestre 2020 parcela P-1 G	920	210
19/16/2020	19/11/2020	889	15/01/2020	23,07	Cuota Regularización 1º trimestre 2020 parcela P-2 A	920	210
19/16/2020	19/11/2020	896	01/07/2020	307,16	Cuota 2º trimestre 2020 parcela P-2 A	920	210
19/16/2020	19/11/2020	893	01/04/2020	307,16	Cuota 3º trimestre 2020 parcela P-2 A	920	210
19/16/2020	19/11/2020	901	01/10/2020	307,16	Cuota 4º trimestre 2020 parcela P-2 A	920	210
19/16/2020	19/11/2020	890	15/01/2020	120,58	Cuota Regularización 1º trimestre 2020 parcela PHC-2	920	210
19/16/2020	19/11/2020	894	01/04/2020	1.605,64	Cuota 2º trimestre 2020 parcela PHC-2	920	210
19/16/2020	19/11/2020	895	01/07/2020	1.605,64	Cuota 3º trimestre 2020 parcela PHC-2	920	210
19/16/2020	19/11/2020	902	01/10/2020	1.605,64	Cuota 4º trimestre 2020 parcela PHC-2	920	210
19/16/2020	19/11/2020	903	01/01/2020	33,67	Cuota 1º trimestre 2020 parcela U-1.29	920	210
19/16/2020	19/11/2020	911	01/04/2020	33,67	Cuota 2º trimestre 2020 parcela U-1.29	920	210
19/16/2020	19/11/2020	913	01/07/2020	33,67	Cuota 3º trimestre 2020 parcela U-1.29	920	210
19/16/2020	19/11/2020	921	01/10/2020	33,67	Cuota 4º trimestre 2020 parcela U-1.29	920	210
19/16/2020	19/11/2020	904	01/01/2020	34,85	Cuota 1º trimestre 2020 parcela U-1.30	920	210
19/16/2020	19/11/2020	912	01/04/2020	34,85	Cuota 2º trimestre 2020 parcela U-1.30	920	210
19/16/2020	19/11/2020	914	01/07/2020	34,85	Cuota 3º trimestre 2020 parcela U-1.30	920	210
19/16/2020	19/11/2020	922	01/10/2020	34,85	Cuota 4º trimestre 2020 parcela U-1.30	920	210
19/16/2020	19/11/2020	905	01/01/2020	30,76	Cuota 1º trimestre 2020 parcela U-2.23	920	210

19/16/2020	19/11/2020	909	01/04/2020	30,76	Cuota 2º trimestre 2020 parcela U-2.23	920	210
19/16/2020	19/11/2020	915	01/07/2020	30,76	Cuota 3º trimestre 2020 parcela U-2.23	920	210
19/16/2020	19/11/2020	919	01/10/2020	30,76	Cuota 4º trimestre 2020 parcela U-2.23	920	210
19/16/2020	19/11/2020	906	01/01/2020	31,12	Cuota 1º trimestre 2020 parcela U-2.24	920	210
19/16/2020	19/11/2020	910	01/04/2020	31,12	Cuota 2º trimestre 2020 parcela U-2.24	920	210
19/16/2020	19/11/2020	916	01/07/2020	31,12	Cuota 3º trimestre 2020 parcela U-2.24	920	210
19/16/2020	19/11/2020	920	01/10/2020	31,12	Cuota 4º trimestre 2020 parcela U-2.24	920	210
19/16/2020	19/11/2020	907	01/01/2020	26,19	Cuota 1º trimestre 2020 parcela U-2.28	920	210
19/16/2020	19/11/2020	908	01/04/2020	26,19	Cuota 2º trimestre 2020 parcela U-2.28	920	210
19/16/2020	19/11/2020	917	01/07/2020	26,19	Cuota 3º trimestre 2020 parcela U-2.28	920	210
19/16/2020	19/11/2020	918	01/10/2020	26,19	Cuota 4º trimestre 2020 parcela U-2.28	920	210
			Importe total:	12.816,53			

TASAS PUBLICACION EDICTOS B.O.P.

SEXTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por prestación de Servicios del B.O.P. Málaga para la publicación de los Edictos, por importe de **1.496,11 €**, que a continuación se relaciona:

Nº de EDICTO	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
7977-2020	18/12/2020	18/12/2020	1.496,11	Edicto 7977-2020 Exposición Bases convocatoria provisión plaza dinamizador Centro Guadalinfo 2021	920	22603
		TOTAL	1.496,11			

TASA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

SÉPTIMO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de noviembre de 2020 por importe de **12.857,00 euros** a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol con el siguiente detalle:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
2078/2020	21/12/2020	229/2020	14/12/2020	12.857,00	Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Noviembre de 2020	1623	2279900
			TOTAL	12.857,00			

8.-LICENCIAS URBANISTICAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
258/2020	Construcción Nueva Vivienda	demolición del edificio existente	[REDACTED]	Favorable	Calle La Fragua	4
292/2020	Reforma Menor Exterior	pavimentar zona ajardinada para construcción de zona de sombra para apoyo a las actividades de la piscina existente	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamingsos II, parcela	8
347/2020	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de árbol	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal	
349/2020	Reforma Menor Exterior	limpieza de camino, desbroce y retirada de escombros	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Alqueria	
350/2020	Reforma Menor en Vivienda	instalación de cajero automático	[REDACTED]	Favorable	Urb. Cerro Artola , CC Los Halcones, local	7
354/2020	Reforma Mayor Exterior	reparación y pintura de la Cdad. Propietarios	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Lago de los Flamingsos	
355/2020	Reforma Mayor Exterior	reparación de fachadas y paredes en las adosadas "Las Casas"	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta	
359/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño, cocina y lavadero	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Arqueros, Conjunto Los Olivos, 2 fase, escalera 3, 2ª planta	4
360/2020	Reforma Menor Exterior	formación de terraza en exterior de	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela	C2-12

		vivienda unifamiliar				
362/2020	Reforma Mayor en Vivienda	reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada		Favorable	Urbanización “El Herrojo”, parcelas 48 Y 49	
368/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería y alicatado en cocina		Favorable	Urb. Valle de Gualdalmina	8
191/2019	Demolición	demolición de edificio existente		Favorable	Plaza de España	1
81/2017	Dotación de Suministros	PRORROGA. canalización subterránea de AT, 66 kv doble circuito entrada y salida a la subestación Benahavís, desde línea eléctrica AT 66 kv Marbella-Paraíso		Favorable	Camino de Cortes - La Alquería	
104/2017	Construcción Nueva Vivienda	CAMBIO DE TITULARIDAD . construcción de vivienda unifamiliar aislada, distribuida en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior		Favorable	Urb. Ampliación Cerro Artola A, UA-1, parcela	4

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

9.-EXP. 1831/2020. JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA.-Visto que con fecha 13 de julio de 2020, fue propuesto por la Concejal de Hacienda la autorización de un anticipo de caja fija a dos habilitados;

Visto que con fecha 16 de julio de 2020, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó la autorización de un pago con el carácter de «anticipo de caja fija» a favor de la Sra. Concejala Delegada Isabel Maria Guerrero Sanchez y del Sr. Concejel Delegado Diego Guerrero Guerrero;

Visto que con fecha 4 de agosto de 2020, se traspasó la cuantía de 5.000,00 euros a la Sra. Concejala Delegada Isabel Maria Guerrero Sanchez y la cuantía de 5.000,00 euros al Sr. Concejel Delegado Diego Guerrero Guerrero;

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2020, se presentó por los Sres. concejales habilitados, cuenta justificativa junto con los documentos anexos que la soportan;

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2020, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la primera cuenta justificativa y la reposición de fondos;

Visto que con fecha 9, 10 y 18 de diciembre de 2020, se presentó por los Sres. concejales habilitados, cuenta justificativa junto con los documentos anexos que la soportan;

Visto el informe de Intervención desfavorable sobre una de las cuentas justificativas presentadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija concedido a la Sra. Concejala Delegada Isabel Maria Guerrero Sanchez, por importe de 61,72 euros, para atender a los siguientes gastos:

NÚM. FACTURA/EDICTO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL €	TEXTO	APLICACIÓN PRESUPUEST.
6767-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	34,34	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP(Aprobación Inicial Modificación Créditos nº9/2020)	920.22603
6808-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	27,38	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Corrección Edicto nº6613/20 Bases Funcionarios Interinos)	920.22603
TOTAL		61,72		

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija concedido al Sr. Concejalego Diego Guerrero Guerrero, por importe de 3.073,92 euros, para atender a los siguientes gastos:

NÚM. FACTURA/EDICTO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL €	TEXTO	APLICACIÓN PRESUPUEST.
FC-1708-20-003810	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	69,00	ITV VEHÍCULO 6215LBP	163.214
7167-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	45,47	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur 4 Briján 1)	920.22603
7170-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	46,40	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur Monrmelian Norte)	920.22603
7239-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	45,01	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur-18 El Acebuche)	920.22603
7244-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	46,40	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur-CG1Caserias El Esperonal)	920.22603
7241-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	45,47	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur-C2 La Pacheca)	920.22603
2020-10036911	WOLTERS KLUWER	224,28	SUMINISTRO LIBROS DE DERECHO URBANÍSTICO (Manual Juristas y Técnicos 9ºE)	920.22001

FV2002688	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	81,97	SUMINISTRO MEDALLA POLICIA LOCAL(25 años)	912.22601
FV2002690	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	260,85	SUMINISTRO MEDALLAS POLICIA LOCAL(15 años)	912.22601
7383-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	45,01	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Aprobación Inicial del PPO Sector Sur 17 Empresarial)	920.22603
7530-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	470,09	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Convocatoria Subvenciones Ayudas Económicas Familias)	920.22603
7531-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	540,56	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP (Bases Subvenciones Ayudas Económicas Pymes)	920.22603
7716-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	40,37	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP	920.22603
7755-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	988,90	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP	920.22603
7781-2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Boletín Oficial de la Provincia)	32,48	TASA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BOP	920.22603
1708-20-059380	VERIFICACIONES INDRUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	44,10	ITV VEHÍCULO 1827DXB	171.214
1708-20-059382	VERIFICACIONES INDRUSTRIALES	47,56		171.214

DE ANDALUCÍA,
S.A.

ITV VEHÍCULO
6618FPN

TOTAL 3.073,92

Los cajeros habilitados responderán, en su caso, solidariamente de los fondos gastados y no justificados en plazo.

TERCERO.- Transferir los importes sobrantes del anticipo a la cuenta corriente principal del Ayuntamiento de Benahavís de la entidad financiera BBVA.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los cajeros habilitados.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención, Tesorería y al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

10.-EXP. 1522/2020 SENTENCIA FERROVIAL. Vista la Sentencia nº 2953/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de 14 de octubre de 2019, en la que se condena al Ayuntamiento de Benahavís al pago de una indemnización por responsabilidad patrimonial a Ferrovial Agromán, S.A.;

Visto el informe de Intervención nº 189/2020, de fecha 21 de diciembre, relativo al abono de la citada Sentencia;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Sentencia nº 2953/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de 14 de octubre de 2019, que consta en el expediente 152RT2/2020, a la mercantil Ferrovial Agromán, S.A., por importe de **1.856.926,90 euros**, y que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	Concepto	IMPORTE
920.22604	Admón. General. Jurídicos, contenciosos. Sentencia 2953/2019 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	1.134.820,36 €
920.35200	Admón. General. Intereses de demora por Sentencia 2953/2019 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	722.106,54 €
TOTAL		1.856.926,90 €

11.-EXP. N° 279/2020.- DESIGNACION COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECTOR DE OBRAS VARIANTE CARRETERA A-7175. APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTAS OBRAS.-

Por la Concejala de Obras Dña Isabel María Guerrero Sanchez se informa a los reunidos que por las empresas adjudicatarias del Contrato de Servicios para la Dirección Facultativa de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, correspondientes a las Obras de Ejecución Variante de la Carretera A-7175, se nos ha propuesto a los Técnicos de las mismas, siendo estos los que a continuación se expresan:

Idea Consultoría y Urbanismo S.L. ha designado como Director de Obras a [REDACTED]

Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L. ha designado como Coordinador de Seguridad y Salud a [REDACTED]

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a las designaciones efectuadas.

se da cuenta de que se ha emitido Informe favorable del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de por la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.

Igualmente dentro de este punto se informa a los reunidos que se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de la obras de Ejecución Variante de la Carretera A-7175 el cual ha sido informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud D. Carlos Javier Aguilar Carbonell, por lo que procede ahora su aprobación.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y a la vista del informe emitido por este técnico acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las mencionadas obras.

12.-ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (MPI) .-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Diputación Provincial se nos ha remitido escrito informándonos del contenido del Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga, cuyos ejes transversales tal y como textualmente se indican son la lucha decidida contra la despoblación en nuestros núcleos rurales, el favorecimiento de un uso adecuado de los recursos naturales y el combate contra el cambio climático, así como la apuesta decidida por una sociedad más digital que favorezca nuevas oportunidades de progreso y negocio, siendo necesario y con objeto de poder aceptar la subvención concedida, que los municipios destinatarios –los menores de 20.000 habitantes entre los que se encuentra el nuestro, se adhieran al Plan Estratégico Provincial MPI.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y del contenido de los escritos remitido por la Diputación Provincial en relación con este Plan Estratégico, acuerdan por unanimidad:

-La Adhesión de este Ayuntamiento de Benahavís al Plan “Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga”, elaborado por la Diputación Provincial de Málaga.

- Otorgar a la Diputación Provincial de Málaga la representación de la Entidad Local a los efectos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 237, de 11 de diciembre).

- Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el documento de adhesión del municipio al referido Plan, así como cuantos

documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Se acuerda igualmente elevar este acuerdo a la siguiente sesión que el Pleno Corporativo haya de celebrar para su ratificación y aprobación definitiva.

Remitir certificado de este Acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga junto con el Certificado del Secretario Municipal en el que conste que este Municipio no ha recibido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de la publicación de la convocatoria”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE